



Nota DGNC N° 9181/2025.

Asunción, 18 de noviembre de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	441021
Expediente	323442 - 323439
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Mantenimiento de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes). Ad Referéndum 2024
Entidad	Facultad Politécnica / Universidad Nacional de Asunción
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se verifica que el dictamen emitido por el administrador del contrato adjunto amplía los términos en razón a la Res. DNCPC 230/2025 con vigencia a partir del 17/02/2025; sin embargo, se observa que la convocatoria de la presente licitación corresponde al periodo año 2024; es decir que la comunicación de la convocatoria es anterior a la entrada en vigencia de la Res. DNCPC 230/2025. Por lo tanto, indicamos a la contratante que el sustento normativo utilizado en el presente Convenio Modificatorio no corresponde. Recordamos a la contratante lo establecido en el art. 209° de la Res. DNCPC 230/2025:

“Los procedimientos de contratación comunicados a la DNCPC con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, se regirán por las disposiciones de la convocatoria.”

Por lo tanto, se solicita a la contratante remitir las documentaciones rectificatorias, dictamen, acto administrativo de aprobación por el cual se rectifique el marco legal practicado y sea establecido el fundamento legal acorde a las disposiciones contenidas en la Resolución 4401/23. Recordamos a la contratante que; por prudencia administrativa, dichas modificaciones deben ser realizadas mediante documentos de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad correspondiente, pues no puede generarse un mismo documento oficial de contenido distinto.

2. Además, reiteramos tener en cuenta que el presente contrato refiere al tipo abierto, por tanto, debe ser indicado el articulado de la reglamentación y los incisos en cuales se sustentan las modificaciones pactadas – monto y vigencia contractual. Se requiere determinar en las documentaciones a ser remitidas.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*



Verificador: ynunez

